



Norma de abastecimiento responsable y gestión de productos

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2021

Fecha de la última revisión: 30 de noviembre de 2021

RESUMEN

Tricon se compromete a contribuir al desarrollo sostenible como parte de nuestras operaciones comerciales. Solicitamos a nuestros socios comerciales no sólo que cumplan con la ley, sino que tomen decisiones éticas y respetuosas con los derechos humanos en los negocios que realicen con Tricon. La Norma de Abastecimiento Responsable y Gestión de Productos ("la Norma") describe los requisitos básicos que esperamos de quienes nos proporcionan bienes y servicios, así como las buenas prácticas que incentivamos en nuestros socios comerciales. También explica el papel de Tricon en los procesos y nuestras expectativas para la gestión de productos en toda la cadena de valor.

El documento está dividido en secciones según las diferentes relaciones comerciales:

- Para leer sobre los compromisos y las expectativas generales de Tricon, diríjase a [Introducción](#).
- Si usted suministra o compra productos relacionados con nuestro negocio de comercio y distribución (por ejemplo, materias primas, productos químicos, polímeros) a/de Tricon, visite la página [Expectativas para las contrapartes de los productos](#).
- Si usted es un proveedor de bienes o servicios para Tricon, consulte nuestro [Expectativas para proveedores](#). Si usted presta servicios de logística, tales como almacenamiento y transporte, lea también nuestra [sección de logística](#).

Si su organización actualmente no cumple con los requisitos pero apoya los principios, trabajaremos con usted para garantizar que se cumplan los requisitos en el plazo acordado. Entendemos que la sustentabilidad es un recorrido para todos nosotros e invitamos a los socios comerciales a colaborar con nosotros en el camino hacia una economía más inclusiva, neta cero y circular.



Introducción a la norma de abastecimiento y gestión responsable de productos

PROPÓSITO

La Norma de Abastecimiento Responsable y Gestión de Productos de Tricon ("la Norma") describe nuestro enfoque de sostenibilidad de la cadena de valor. Su objetivo es ayudar a nuestros proveedores y clientes a hacer negocios de forma responsable y desarrollar buenas prácticas en temas éticos, medioambientales y sociales.

Esta norma refleja nuestra intención de crear un cambio social y medioambiental positivo más allá de nuestros propios límites y contribuir a una sociedad más justa, inclusiva y ambientalmente sostenible. Pedimos a nuestros proveedores y socios de la cadena de valor que apoyen esta intención.

ALCANCE

La Norma se aplica a Tricon, sus entidades y aquellos con los que desarrollamos actividades comerciales. Su objetivo es proporcionar expectativas y orientación a los socios comerciales en el trabajo que realizan con Tricon.

En ciertas competencias, las expectativas de esta Norma pueden ir más allá de la reglamentación local, ya que pretende servir de norma global de responsabilidad social y medioambiental. En otros casos, la normativa local puede ser más estricta, y usted deberá cumplir con esa norma más estricta. La norma destaca los "requisitos básicos" y las "buenas prácticas". Reconocemos que la sostenibilidad es un camino de colaboración y adoptamos una visión de mejora continua.

RESPONSABILIDADES

Responsabilidades de Tricon

Los empleados de Tricon son responsables de conocer e implementar esta Norma y de trabajar a través de nuestras relaciones comerciales para promover los principios y obligaciones que se detallan aquí. El Director de Sostenibilidad y el Director de Cumplimiento son responsables de actualizar y revisar esta guía, en concordancia con el Comité de Sostenibilidad, y de apoyar su implementación con herramientas, recursos y con formación y desarrollo de capacidades.

Responsabilidades del proveedor

Los proveedores son responsables de entender y trabajar de forma adecuada para alinearse con esta norma, cumpliendo los requisitos básicos pertinentes para las operaciones de su empresa. Se recomienda a los proveedores implementar medidas y mejoras de buenas prácticas.

COMPROMISOS

Compromiso de abastecimiento responsable de Tricon

Nos comprometemos a comprar materiales y servicios a proveedores que operen de forma responsable y ofrezcan beneficios medioambientales o sociales o que tengan una huella menor. Pedimos a los proveedores, según el nivel de riesgo, que respondan preguntas de autoevaluación durante el proceso de incorporación, como parte de nuestra diligencia debida. Tricon evaluará la sostenibilidad en la selección de proveedores, con el objetivo de dar preferencia a los resultados y mejoras demostradas en materia de sostenibilidad, y seleccionar competitivamente a los proveedores sin comprometer los principios de esta Norma.



Compromiso de gestión de productos de Tricon

Creemos en la promoción de la gestión sostenible de los productos a través de la colaboración de la industria y las partes interesadas, y aprovechando nuestra posición en la cadena de valor para crear conciencia y oportunidades para una producción y uso más sostenibles de los productos.

Cumplimos con las leyes y reglamentos medioambientales aplicables, incluida la gobernanza en torno a los productos que comercializamos. Tricon sólo comercializa productos legales y productos que tienen un propósito legítimo de apoyo a las personas y a la economía. Nos esforzamos por aumentar gradualmente la sostenibilidad medioambiental de la cartera de productos que comercializamos.

Los materiales peligrosos, los productos químicos y las sustancias peligrosas deben almacenarse, manipularse, reciclarse, reutilizarse, eliminarse y notificarse de forma segura de acuerdo con las normativas aplicables, como la Ley de Control de Sustancias Tóxicas de Estados Unidos, el ADN y el Reglamento (CE) N° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP). La manipulación de los productos debe proteger la salud y la seguridad de las personas y del medio ambiente, cumpliendo las especificaciones de calidad pertinentes. Esto incluye, cuando sea aplicable, que Tricon proporcione una copia de las hojas de datos de seguridad actuales a los clientes y proveedores de logística, en cumplimiento de la normativa. Tricon está suscrito a CHEMTEL, que proporciona asistencia mundial las 24 horas del día a las preguntas que surjan sobre los productos que comercializamos.

El compromiso de Tricon con las inversiones responsables

Tricon puede invertir en bienes de capital, empresas conjuntas, activos y adquisiciones. Llevaremos a cabo la debida diligencia ambiental, social y de gobernanza para estas inversiones. Tricon tiene como objetivo invertir en formas que mejoren significativamente los resultados económicos, ambientales, sociales y de gobierno.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los proveedores y socios comerciales deben informar de cualquier problema o infracción a la línea de ayuda de *Tricon Listens* a través de nuestra página web. Tricon investigará cualquier inquietud planteada.



Expectativas de los proveedores de Tricon

Esta sección aplica para todos los proveedores directos o de primer nivel de Tricon, incluidos los agentes, los intermediarios, los proveedores de materiales, los proveedores de servicios, los proveedores de logística y otras relaciones de la cadena de suministro. Los proveedores de productos comerciales deben visitar la sección de Administración de Productos.

Requisitos básicos	Buenas prácticas
ÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	
General	
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que operan, incluidas las leyes contra el soborno y la corrupción; las leyes relacionadas con el comercio internacional, incluidas las sanciones, los controles de exportación y las obligaciones de información; la privacidad y la protección de datos; y las leyes antimonopolio y de competencia. de información; la privacidad y protección de datos; y las leyes antimonopolio y de competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo campañas periódicas de formación y comunicación para promover la conducta ética y el conocimiento de los programas de cumplimiento.
<p>Anticorrupción: Tricon tiene tolerancia cero para cualquier acto de soborno o corrupción. No ofrecemos, damos o aceptamos indebidamente nada de valor para obtener o retener negocios o para cualquier otro propósito. "Cualquier cosa de valor" debe considerarse de forma muy amplia: el dinero en efectivo, un regalo caro, el uso de una casa en la playa y una oferta de trabajo son ejemplos de "cualquier cosa de valor"</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo negocios sin sobornos, corrupción o cualquier tipo de comportamiento fraudulento. Proporcionar y recibir cortesías como regalos, comidas, viajes o entretenimiento ("Hospitalidades") puede ser perfectamente apropiado y una parte normal de una relación comercial. Los proveedores deben tener en cuenta, sin embargo, que la provisión de Hospitalidades puede ser corrupta o parecerlo. En las transacciones relacionadas con Tricon, los proveedores no pueden ofrecer, dar o aceptar ninguna hospitalidad que pueda comprometer o plantear dudas sobre la objetividad del responsable de la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Los altos directivos están comprometidos con el programa de ética y cumplimiento y promueven la transparencia y la responsabilidad con el mantenimiento de registros, la trazabilidad y los sistemas de gestión adecuados.
Registros comerciales y financieros	
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar facturas honestas y precisas. 	
Control de las exportaciones	
<ul style="list-style-type: none"> Seguir todas las leyes de control de exportaciones aplicables y legales. Cuando sea aplicable, los proveedores no deben reexportar los productos de Tricon de una manera que viole las leyes y sanciones de control de exportaciones. Evaluar cualquier circunstancia sospechosa en relación con los productos controlados, el uso final, el usuario final o el país de destino final. 	
Prácticas comerciales antimonopolio y anticompetitivas	
<ul style="list-style-type: none"> Las leyes antimonopolio/de competencia promueven la competencia y protegen a los consumidores de las prácticas anticompetitivas. Algunos ejemplos comunes de violaciones de la ley de competencia incluyen la fijación de precios, la manipulación de ofertas y la asignación de mercados. En lo que respecta a los negocios con Tricon, los proveedores de Tricon deben abstenerse de cualquiera de estas prácticas si violan las leyes aplicables. 	
Conflictos de intereses	



<ul style="list-style-type: none"> • Declarar cualquier conflicto de interés potencial en cualquier trato comercial con Tricon, incluyendo cualquier propiedad o interés beneficioso en el negocio de un proveedor por parte de un empleado de Tricon, agente, miembro de la familia cercana, funcionario del gobierno, u otro conflicto de interés potencial. 	
Privacidad y seguridad de datos	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando los proveedores manejan información personal identificable en nombre de Tricon, nuestros empleados o clientes, deben comprometerse contractualmente a aplicar salvaguardias de privacidad y seguridad de la información. 	
BIENESTAR DEL TRABAJADOR Y DERECHOS HUMANOS	
Generalidades: Tricon no tolerará los abusos de los derechos humanos, el tráfico de personas y/o la esclavitud, y no participará ni será cómplice de ninguna actividad que solicite o fomente el abuso de los derechos humanos.	
<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los derechos humanos en las comunidades de operaciones, guiados por los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, y los derechos de los trabajadores, de acuerdo con los convenios fundamentales de la OIT y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. 	
Contratación ética	
<ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas de contratación deben ser éticas, legales, voluntarias y libres de discriminación. Esto significa que los trabajadores no pagan tasas de contratación y que los costes relacionados con el empleo son cubiertos por los proveedores. • Proporcionar a los trabajadores unas condiciones de empleo claras en un idioma comprensible para el trabajador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la diversidad y la inclusión en la contratación y prestar especial atención a garantizar la dignidad, el respeto y la equidad de los trabajadores vulnerables, incluidos los trabajadores de corta duración, las mujeres, los inmigrantes, los becarios y otros trabajadores desfavorecidos. • Limitar el uso de agencias de contratación, intermediarios laborales y trabajadores temporales y contratados siempre que sea posible.
Condiciones laborales justas	
<ul style="list-style-type: none"> • Respetar sistemáticamente los términos acordados en el contrato y las condiciones que garanticen el bienestar de los trabajadores. • Ajustar los salarios y las prestaciones a la legislación local, incluido el pago de horas extraordinarias, se proporcionan con regularidad y puntualidad y no están sujetos a deducciones salariales ilegales. Todas las horas extraordinarias son voluntarias. • Proporcionar horas de trabajo y de descanso (al menos un día cada siete días o dos cada catorce días) de acuerdo con los convenios aplicables de la OIT. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un seguimiento de las horas trabajadas y garantizar que las horas de trabajo rutinarias no superan las 60 horas semanales, incluidas las horas extraordinarias. Las horas extraordinarias no se utilizan para sustituir a trabajadores adicionales. • Evaluar las prácticas de compensación para garantizar que a los trabajadores se les pague un salario digno y que la retribución sea justa, con igual pago por igual trabajo. • Los procesos y prácticas de reconocimiento y promoción se realizan en función del rendimiento de los trabajadores, sin discriminación.
Libertad de trabajo infantil	
<ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores no deben emplear a niños menores de 15 años. Cuando se empleen trabajadores jóvenes, estos no deben realizar trabajos que sean mental, física, social o moralmente peligrosos o perjudiciales o que interfieran con su educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen procesos de verificación de la edad, junto con sistemas para controlar y prevenir regularmente el trabajo infantil. Las prácticas y los programas educativos se llevan a cabo con una compensación salarial o educativa adecuada.
Libertad para el trabajo forzado, la esclavitud moderna y la trata de seres humanos	

<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores son empleados voluntariamente, libres de cambiar de empleador y no obligados, incluso bajo amenaza o intimidación, a trabajar fuera de los términos acordados. • Excepto por razones razonables de salud y seguridad, los trabajadores son libres de abandonar las instalaciones del proveedor y acceder a las comunicaciones fuera del horario normal de trabajo. • No retener los documentos personales de los trabajadores, como pasaportes, sin el libre consentimiento del trabajador y proporcionar a los trabajadores acceso a sus documentos en un plazo razonable cuando así lo soliciten. • No imponer sanciones por terminación de empleo ni otorgar préstamos con términos que puedan interpretarse como servidumbre por deudas o trabajo involuntario. • Disponer que los trabajadores migrantes regresen a casa, cuando corresponda, al final del contrato, en circunstancias atenuantes y/o con un aviso razonable por parte del trabajador. • El trabajo penitenciario solo puede usarse si es verdaderamente voluntario, donde los reclusos participen en programas de rehabilitación o capacitación en preparación para la liberación y donde los términos y condiciones de empleo son similares a los del mercado laboral local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que todos los trabajadores reciban una copia de su contrato, en un idioma que puedan entender, y llevar a cabo una formación con los trabajadores sobre sus derechos y su bienestar. • Llevar a cabo la debida diligencia sobre cualquier intermediario laboral o agencia de contratación que se utilice para evitar situaciones de trabajo forzoso. • Formar a la dirección en el reconocimiento de los signos de trabajo forzoso.
Libertad de acoso y discriminación	
<ul style="list-style-type: none"> • Tratar a todos los trabajadores con dignidad, respeto y equidad, sin discriminación de ningún tipo. • No someter a los trabajadores a ninguna forma de acoso, incluyendo el acoso o abuso psicológico, físico, verbal, de intimidación o sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a los trabajadores las políticas contra la discriminación y el acoso y proporcionar formación a la dirección y a los trabajadores. • Disponer de mecanismos y criterios para promover decisiones objetivas y evitar los prejuicios. • Evaluar los datos y el rendimiento y tomar medidas para mejorar la diversidad, la equidad y la inclusión, como ofrecer adaptaciones y flexibilidad para apoyar a los trabajadores vulnerables y a los que cuidan de niños y personas dependientes.
Seguridad y salud	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y gestionar los riesgos para la salud y la seguridad y tomar las medidas adecuadas para prevenir las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. • Garantizar que las instalaciones sean higiénicas, con una iluminación, temperatura, ventilación, instalaciones sanitarias, agua potable y almacenamiento de alimentos adecuados. • El alojamiento proporcionado por los proveedores debe cumplir con las directrices de la CFI y del BERD sobre el alojamiento de los trabajadores. • Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección, la formación y las salvaguardias adecuadas para realizar su trabajo de forma segura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de políticas y procesos eficaces en materia de salud y seguridad en el trabajo, con evaluaciones periódicas de los riesgos, una cultura de mejora continua y una formación permanente que sea relevante para la función del trabajador y los riesgos asociados. • Realizar un seguimiento y notificar los percances e incidentes de salud y seguridad y analizar las pautas para mejorar.

Representación y voz de los trabajadores	
<ul style="list-style-type: none"> Respetar la libertad de asociación y de representación colectiva de acuerdo con la legislación aplicable. No discriminar, intimidar o penalizar a los trabajadores que ejerzan su derecho a afiliarse o no a una organización. Cuando estos derechos estén restringidos por la legislación local, no obstaculizar los medios alternativos de asociación independiente y libre. 	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de normas claras que regulen las actividades de los sindicatos, en consonancia con las buenas prácticas del sector. En ausencia de representación formal de los trabajadores, fomentar el diálogo social y los comités u organismos que permitan a los trabajadores plantear problemas y promover su bienestar.
Acceso a mecanismos de reclamación	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que todos los trabajadores puedan expresar sus preocupaciones y disponer de un proceso que proteja de represalias a los trabajadores que expresen sus preocupaciones de buena fe. 	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de un proceso justo, equitativo y transparente para plantear preocupaciones, con múltiples canales disponibles para los trabajadores, comunicados de forma culturalmente apropiada. Investigar y resolver las quejas de manera oportuna. Proporcionar acceso a recursos de solución, de acuerdo con la legislación aplicable.
RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
<ul style="list-style-type: none"> Respetar el medio ambiente en las operaciones y tener en cuenta las medidas adecuadas para identificar y gestionar los impactos ambientales adversos y cumplir con todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables. Mantener los permisos medioambientales apropiados para el ámbito de trabajo con Tricon y, según sea aplicable en las operaciones, disponer de políticas y procesos de gestión medioambiental para gestionar los riesgos o impactos potenciales relacionados con el agua, los residuos, la energía, los materiales peligrosos, las emisiones a la atmósfera, la prevención y respuesta a derrames, la deforestación o similares. 	<ul style="list-style-type: none"> Integrar los planteamientos medioambientales en los procesos empresariales. Impartir formación sobre responsabilidad medioambiental y comunicarlos para aumentar la conciencia medioambiental. Tener objetivos y metas para apoyar la sostenibilidad. Apoyar el objetivo de Tricon de contribuir a una economía circular y de red cero: ofreciendo opciones de baja emisión de carbono, minimizando los residuos de envases o demostrando liderazgo en la gestión del ciclo de vida y de los residuos (por ejemplo, diseño de productos, opciones de devolución, envases sostenibles, reciclaje).
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS COMUNIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la actividad empresarial de forma responsable en las comunidades donde opera, incluyendo el respeto por los derechos humanos en la comunidad y los derechos de los pueblos indígenas, de forma coherente con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y abordar los impactos negativos en las comunidades, involucrar a las partes interesadas de manera responsable e inclusiva, e invertir en el bienestar económico, ambiental, cultural y/o social. Supervisar el impacto de las operaciones en los grupos vulnerables e integrar en la toma de decisiones cuestiones como la justicia medioambiental y la inclusión social y económica.



EXPECTATIVAS ESPECÍFICAS PARA EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA

Tricon contribuye a la sostenibilidad a través de una logística optimizada en el movimiento de los productos comercializados. Además de los requisitos y las buenas prácticas señaladas para los proveedores de primer nivel, esperamos que nuestros socios logísticos colaboren con nosotros y con otras partes interesadas en materia de sostenibilidad.

Todos los proveedores deben notificar a Tricon en caso de emergencias relacionadas con nuestros productos, tales como derrames significativos, contaminación o polución con el potencial de dañar seriamente la salud, la seguridad o el medio ambiente, pérdida de contención de materiales peligrosos o similares.

Transporte terrestre

Los proveedores de logística que se dedican al transporte por carretera, tales como el transporte de mercancías por camión, deben garantizar que:

- Los vehículos cumplan con las leyes locales, sean seguros y aptos para la carretera, y tengan mantenido adecuado, incluyendo revisión de frenos, luces, espejos, motores y neumáticos.
- Las cargas de los vehículos respeten los límites de carga y dispongan de permisos necesarios.
- Los vehículos cumplan las normas locales de emisiones, de combustible y medioambiental.
- Los conductores tengan las licencias pertinentes y estén cualificados para manejar el vehículo.
- Los conductores y los posibles pasajeros usen cinturones de seguridad y cuenten con el equipo de seguridad adecuado.
- Los conductores no estén bajo la influencia del alcohol o drogas ilícitas y no se distraigan con teléfonos móviles u otros dispositivos mientras conducen.

Los proveedores también deben considerar el uso de vehículos de bajas emisiones, vehículos eléctricos, combustibles limpios, optimización de rutas y otras opciones de transporte más sostenibles.

Flete marítimo y fletamento de buques

Los armadores, los fletamentos de buques, los fletes marítimos y otras actividades relevantes de los trabajadores marítimos (gente de mar) deben cumplir la normativa aplicable de la OMI, la OIT y el Estado de abanderamiento. Esto incluye el cumplimiento de las condiciones laborales, de salud y seguridad, y de empleo del Convenio sobre el Trabajo Marítimo (2006).

Los proveedores deberán:

- Proporcionar unas condiciones de trabajo y de vida adecuadas, acordadas por el trabajador y el armador, o su representante.
- Realizar el pago de salarios a los trabajadores al menos mensualmente y de acuerdo con cualquier convenio colectivo aplicable.
- Garantizar que las horas máximas de trabajo y los tiempos mínimos de descanso sean conformes con el MLC 2006 (Convenio Sobre el Trabajo Marítimo).
- Cubrir los costes de repatriación en caso de expiración del contrato de empleo, terminación razonable del empleo, enfermedad, lesión, naufragio, insolvencia, venta del buque, conflicto u otros motivos similares.
- Garantizar el acceso a una atención médica rápida para los trabajadores cuando estén a bordo y en puerto y cumplir con la Declaración de Neptuno sobre el bienestar de la gente de mar.
- Brindar repatriación y relevo de la tripulación adecuados para promover la salud, la seguridad y el bienestar de la gente de mar.



Además de respetar los derechos y el bienestar de los trabajadores marítimos, las actividades deben cumplir con el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques, MARPOL, para prevenir y minimizar la contaminación procedente del transporte marítimo. Los proveedores deben identificar y abordar los impactos ambientales, incluyendo:

- Mantener planes de prevención y respuesta ante derrames
- Prevenir la introducción de especies invasoras
- Reducir la generación de residuos y plásticos de un solo uso a bordo de los buques
- Gestionar el tratamiento y la eliminación de agua y aguas residuales
- Utilizar combustibles de muy bajo contenido en azufre, depuradores y otros métodos para reducir emisiones

Alentamos a los proveedores de transporte marítimo a contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la ONU: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. También promovemos en nuestros proveedores que se adhieran al “Sea Cargo Charter,” al Consejo Global de Emisiones Logísticas (GLEC) o a la iniciativa de “Clean Cargo” para evaluar y divulgar el impacto climático. Pedimos a nuestros proveedores que informen de su Indicador de Intensidad de Carbono para gradualmente introducir dicha cifra en nuestro proceso de evaluación de proveedores. Se anima a los proveedores y propietarios de embarcaciones a considerar la posibilidad de utilizar combustibles de bajas o nulas emisiones, energía en tierra en el puerto, optimización de rutas y otros métodos para reducir las emisiones.

Tricon espera que los propietarios de embarcaciones reutilicen, reciclen o eliminen de manera responsable las embarcaciones al final de su vida útil, siguiendo buenas prácticas para evitar la contaminación ambiental y los impactos adversos en los derechos humanos. La Unión Europea proporciona una lista de astilleros revisados que se pueden consultar para conocer las mejores prácticas o cumplir con el Reglamento de reciclaje de barcos de la UE.

Almacenamiento, embalaje y depósito

Se espera que los proveedores que proporcionen almacenamiento o embalaje para los productos comercializados, tales como terminales y almacenes, tengan buenas prácticas:

- Planes de prevención y respuesta a derrames.
- Controles para limitar las emisiones fugitivas o de venteo.
- Controles de la contaminación del aire y esfuerzos para minimizar la contaminación.
- Medidas para evitar la contaminación de suelos, aguas subterráneas, ecosistemas marinos, etc.
- Medidas para evitar impactos negativos en la salud de los trabajadores y las comunidades locales.

Las instalaciones de almacenamiento también pueden tener impactos relacionados con la justicia ambiental, el uso de la tierra, los derechos de los pueblos indígenas y la biodiversidad. Los proveedores deben garantizar que sus instalaciones se diseñen, construyan, operen y desmantelen respetando los derechos humanos.

Cuando esté disponible, solicitamos a nuestros proveedores de almacenamiento que proporcionen datos de la huella de carbono en función del rendimiento o el área ocupada por nuestros productos. Alentamos a los proveedores que nos brindan empaques para que apoyen el Compromiso Global de la Nueva Economía de los Plásticos o establecer objetivos similares para hacer que los empaques sean reutilizables, reciclables, biodegradables o transformable en compost.



Expectativas para las contrapartes de los productos (comercio)

Esperamos que aquellos a quienes compramos productos y aquellos que nos compran productos:

- Respetar a las personas, el medio ambiente, las comunidades y los derechos humanos en la producción, el procesamiento y el uso de productos.
- Respetar todos los principios y leyes de ética y cumplimiento, tal como se detalla en la sección de proveedores ([supplier section](#)).
- Mantener y, cuando sea el caso, proporcionar las hojas de datos de seguridad, documentos reglamentarios y declaraciones de trazabilidad correspondientes.
- Cuando proceda, revelar el origen de los productos suministrados a Tricon.
- Respetar la biodiversidad, el uso de la tierra y las zonas de alta conservación de la comunidad.
- Respetar los derechos territoriales y culturales de las personas, la comunidad local y los pueblos indígenas.
- Garantizar que los "cultivos energéticos" no amenazan la seguridad alimentaria de la comunidad local.
- Utilizar los productos de forma adecuada, segura y responsable y no con fines ilícitos o ilegítimos o para financiar impactos adversos sobre los derechos humanos.

Valoramos las relaciones con las empresas que identifican de manera proactiva métodos y prácticas más sostenibles para producir, procesar y usar productos y alentamos a las empresas con las que trabajamos a adoptar un enfoque de ciclo de vida y considerar el uso final responsable de los productos en modelos lineales.

También pedimos a nuestros socios comerciales que se unan a nosotros para contribuir a una economía más circular, integrando los principios de eliminación de residuos y contaminación, circulación de productos y materiales, y regeneración de la naturaleza, en su toma de decisiones y procesos. Somos miembros de la *Alianza para Acabar con los Residuos de Plástico* e invitamos a nuestras contrapartes a unirse a nosotros en la ambición de acabar con los residuos de plástico en el medio ambiente.

ACCESO A FINANCIACIÓN

Tricon ayuda a conectar a las personas y las empresas con los productos que necesitan. Regularmente ofrecemos financiación y crédito para apoyar a nuestros clientes. Todas las transacciones financieras deben cumplir con el programa de ética y cumplimiento de Tricon. El crédito debe ser utilizado sólo para el propósito previsto y no debe contribuir a impactos adversos sobre los derechos humanos.



Referencias y recursos

Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por vía navegable (ADN): <https://unece.org/about-adn>

Alojamiento de los trabajadores de la CFI y el BERD: Procesos y normas: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/publications/publications_gpn_workersaccommodation

El sector suizo del comercio de materias primas: un estudio Acerca de IHRB - Instituto de Derechos Humanos y Empresas: https://www.ihrb.org/uploads/reports/IHRB%2C_The_Swiss_Commodities_Trading_Sector_-_A_Mapping_Study%2C_Mar_2017.pdf

Convenios fundamentales de la OIT y Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo: <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL): [https://www.imo.org/en/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-\(MARPOL\).aspx](https://www.imo.org/en/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-(MARPOL).aspx)

Guía de derechos laborales de la empresa y la cadena de suministro de IPIECA: <https://www.ipieca.org/resources/good-practice/company-and-supply-chain-labour-rights-guidance/>

Biblioteca de preguntas y recursos de la cadena de suministro de IPIECA: <https://www.ipieca.org/news/supply-chain-library/>

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006: <https://www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/lang--en/index.htm>

Declaración de Neptuno: <https://www.globalmaritimeforum.org/neptune-declaration/>

Ley de contaminación por hidrocarburos de 1990: [https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-oil-pollution-act#:~:text=\(1990\),or%20unwilling%20to%20do%20so.](https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-oil-pollution-act#:~:text=(1990),or%20unwilling%20to%20do%20so.)

Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP): <https://echa.europa.eu/regulations/clp/legislation>

Orientación del sector del comercio de productos básicos sobre la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: https://www.seco.admin.ch/seco/en/home/Publikationen_Dienstleistungen/Publikationen_und_Formulare/Aussenwirtschafts/broschueren/Guidance_on_Implementing_the_UN_Guiding_Principles_on_Business_and_Human_Rights.html

Pacto Mundial de las Naciones Unidas: <https://www.unglobalcompact.org/>

Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_en.pdf

Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos: <https://www.voluntaryprinciples.org/>